



	PEI INSTITUCIONAL	Página 1 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001




Plan Estratégico Institucional CONAGOPARE ESMERALDAS 2023 – 2027

Octubre 04 de 2024

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NORIS TAMBACO Analista Jurídica Provincial	WILSON SEGURA Presidente
Firma: 	Firma: 
Fecha: 04/Oct/2024	Fecha: 07-10-2024



	PEI INSTITUCIONAL	Página 2 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Autoridades

Sr. Ing. Wilson Segura Mina

**PRESIDENTE
CONAGOPARE - ESMERALDAS**

Sra. Gina Karmina Ríos Chere

**VICEPRESIDENTE
CONAGOPARE - ESMERALDAS**

Elaborado

Abg. Noris Tambaco Betancur
**ANALISTA DE ASESORIA
JURIDICA PROVINCIAL
CONAGOPARE – ESMERALDAS**

Revisión


Ing. Tomás Patricio Coello Parreño
**COORDINADOR GENERAL
CONAGOPARE - ESMERALDAS**

Aprobación

Sr. Ing. Wilson Segura Mina
**PRESIDENTE
CONAGOPARE - ESMERALDAS**


Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización de **CONAGOPARE -ESMERALDAS**.
Todos los derechos reservados.
Prohibida su venta.

Impreso en Esmeraldas, Ecuador 2024


	PEI INSTITUCIONAL	Página 3 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
I. ANÁLISIS SITUACIONAL	4
1.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO	5
1.1.1. Políticos.....	5
1.1.2. Económicos.....	6
1.1.3. Sociales.....	7
1.1.4. Tecnológicos.....	7
1.1.5. Culturales.....	8
1.2. MARCO LEGAL.....	8
1.2.1. Constitución de la República del Ecuador.....	8
1.2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	9
1.2.3. Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Modernización del Estado.....	12
1.2.4. Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador....	13
1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	19
1.3.1. División política	19
1.3.2. Información de los GAD's Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas... .	19
1.4. MICRO ENTORNO (GRUPOS DE INTERÉS).....	21
1.4.1. Entidades de Control.....	21
1.5. USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE CONAGOPARE – ESMERALDAS	23
II. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	28
2.1. DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.....	28
2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONAGOPARE – ESMERALDAS	33
2.3. ATRIBUCIONES DE CONAGOPARE – ESMERALDAS.....	36
III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES)	38
3.1. MISIÓN	38
3.2. VISIÓN	39
3.3. POLÍTICAS	40
3.4. VALORES INSTITUCIONALES.....	41

	PEI INSTITUCIONAL	Página 4 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

3.5.	ANÁLISIS F. O. D. A	43
3.5.1.	Fortalezas.....	44
3.5.2.	Oportunidades.....	45
3.5.3.	Debilidades.....	45
3.5.4.	Amenazas	48
3.6.	REQUERIMIENTOS DESDE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES HACIA CONAGOPARE - ESMERALDAS	49
3.6.1.	Equipo Técnico	49
3.6.2.	Organización.....	50
3.6.3.	Coordinación.....	50
3.6.4.	Participación Ciudadana.....	51
3.6.5.	Cumplimiento de Programas Establecidos	51
IV.	DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	53
4.1.	ORGANIGRAMA PROPUESTO	53
4.2.	IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS	55
4.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	55
4.4.	PROGRAMAS	56
4.5.	PROYECTOS	58
V.	EJECUCIÓN SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	62
5.1.	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	62
5.2.	EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	62
VI.	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN	63

	PEI INSTITUCIONAL	Página 5 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

I. ANÁLISIS SITUACIONAL


El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE – ESMERALDAS, es una institución de carácter asociativo de los 57 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas.

Siendo una institución perteneciente al sector público, el CONAGOPARE – ESMERALDAS cuenta con un Plan Estratégico 2019 – 2023, herramienta que ha orientado la gestión durante estos años. Considerando que las competencias, roles y responsabilidades de los Gobiernos Parroquiales Rurales en el país se han profundizado, el CONAGOPARE – ESMERALDAS debe revisar y ajustar su rol para aportar de forma significativa a sus asociados. Por tal razón, se considera importante iniciar un ejercicio de revisión y ajustes al Plan Estratégico vigente.

El Plan Estratégico 2023–2027, de CONAGOPARE – ESMERALDAS corresponde al período en el cual la institución dirigirá sus decisiones con los estamentos vigentes. La formulación siguió una metodología que se aplica en las instituciones públicas, que a nivel de principios significa analizar a profundidad el contexto nacional, planificar desde los ejecutores y que la Dirección lidere el proceso. La construcción del Plan Estratégico 2023 – 2027, fue un proceso bajo el liderazgo de la Dirección de la Institución.

El plan se integra de dos partes. La primera parte, hace relación a los antecedentes históricos, aspectos legales, al proceso de planificación y a los desafíos institucionales. La segunda parte, se relaciona con los objetivos estratégicos, las estrategias institucionales y a los asuntos claves que se pueden medir. En el despliegue se incorporan los objetivos operativos, líneas de acción, programas y proyectos planteados; los cuales deberán cumplir sus metas en el marco irrestricto de los valores institucionales como parte del desafío al que nos comprometemos todos.

En este apartado se presentan los diferentes factores que intervienen en el desarrollo y trabajo de la institución, como un ente organizativo territorial y apoyo a los GAD's Parroquiales rurales de la Provincia de Esmeraldas.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 6 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

1.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO


1.1.1. *Políticos*

El ordenamiento jurídico del País, en su contexto general ha cambiado, desde la Carta Magna aprobado en el año 2008, hasta la normativa que regula a los Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, actualmente contenida en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), confiriéndoles nuevas funciones y competencias en el ámbito de su jurisdicción; y, reconociéndolas como Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como reconociendo a sus entidades asociativas.

El 6 de enero de 2014 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD recibe reformas en algunos de sus artículos específicamente en el Art. 313 añadiendo en su último inciso que “Las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formarán parte del sector público y serán desconcentradas de acuerdo con el modelo de gestión previsto en la norma estatutaria” con ésta reforma la Asociación de Gobiernos Parroquiales del Esmeraldas ASOJUPARE deja de existir pasando a ser una instancia desconcentrada de CONAGOPARE.

El 23 de abril de 2014 se aprueba el estatuto de CONAGOPARE NACIONAL acoplándose a los cambios dados en la reforma del COOTAD de enero del 2014 donde se estructuran a nivel nacional como Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas denominando a cada una de ellas como CONAGOPARE y el nombre de la región o provincia que la conforma y que contará con el personal técnico y de apoyo acorde a una planificación nacional.

El 16 de septiembre de 2014 se realiza la reforma al Estatuto emitido en el mes de abril del mismo año, que norma el funcionamiento institucional desconcentrado y en el caso de las Instancias Organizativas Territoriales se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa y financiera de carácter provincial y/o regional; en el mismo documento manifiesta que las instancias desconcentradas, establecerá la estructura organizacional específica de cada unidad estableciendo una estructura base y acoplada de conformidad con el número de parroquias, presupuestos y


	PEI INSTITUCIONAL	Página 7 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

necesidades de la provincia, las instancias desconcentradas provinciales aprobarán su planificación estratégica, el plan operativo anual y presupuesto y en ningún caso, la información remitida por el nivel desconcentrado, será sometida a la aprobación de otra instancia de gobierno o administrativa. Realizándose reformas al Estatuto del CONAGOPARE, a través del Registro Oficial Nro. 906, de fecha 09 de mayo del 2019, y posteriormente la nueva reforma publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 71 del 27 de mayo de 2022.

En el año 2014, se realiza el proceso electoral interno para determinar a las nuevas autoridades de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas, que posteriormente cambia su denominación con el nombre de Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Esmeraldas (CONAGOPARE – ESMERALDAS), el cual se encuentra constituida por los Presidentes de los 57 Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Esmeraldas, los que se amparan en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como una instancia asociativa de carácter provincial, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinadas dentro de las leyes vigentes.

El 14 de mayo de 2019, se posesionan las nuevas autoridades electas; el 20 de mayo el Ing. Wilson Segura es electo presidente y Jefferson Javier Caicedo Valencia vicepresidente y no presenta el plan de trabajo para la institución; el 19 de julio 2019 se autoconvoca a Asamblea Provincial y se elige a la Lic. Germania Olmedo como presidenta y Jairo Paul Lara Mina como vicepresidente, la cual dura hasta el 25 de agosto 2019, donde retoma Wilson Segura y Jefferson Javier Caicedo Valencia; posteriormente se convoca a elecciones el 2 de diciembre 2020 donde se nombra al Señor Tecnólogo Iver Quiñonez Jaén como presidente y a la Señora Diana Carolina Ulloa Vera como vicepresidenta, que dura en su gestión hasta el 14 de marzo 2021; otra vez es retoma Wilson Segura y Jefferson Javier Caicedo Valencia; el 27 de septiembre 2021 los jueces determinan que las autoridades de CONAGOPARE Esmeraldas por Ley corresponde a Tecnólogo Iver Quiñonez Jaén como presidente y a la Señora Diana Carolina Ulloa Vera como vicepresidenta.

El 14 de mayo de 2023, se posesionan las nuevas autoridades electas; el 24 de mayo de 2023 el Ing. Wilson Segura es electo presidente y la Sra. Gina Ríos Chere Vicepresidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales

	PEI INSTITUCIONAL	Página 8 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

del Ecuador CONAGOPARE- ESMERALDAS.

En el mes de enero del 2024, el equipo del CONAGOPARE ESMERALDAS, realiza una búsqueda del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, es decir, de la administración anterior, no encontrando un documento para hacerle una evaluación, por lo que es fundamental implementar un Plan Estratégico Institucional del Conagopare Esmeraldas para el 2024-2027.


El objetivo de la planificación estratégica es lograr cambios ante las nuevas demandas de las parroquias rurales de la provincia de Esmeraldas, que conlleven a hacer realidad los propósitos de mejoramiento continuo en la CONGOPARE - ESMERADAS, como entidad encargada del apoyo en el manejo administrativo, financiero, político y técnico para una eficiente utilización de los recursos públicos y del logro del desarrollo de las comunidades.

La planificación, como instrumento básico para la gestión de la CONGOPARE - ESMERADAS, es la principal herramienta de Plan. Por esta razón, el Plan se construye con el compromiso de mantener una programación y planificación actualizada, con carácter plurianual de cuatro años período que falta para cumplir con el período de las autoridades parroquiales de elección popular, por considerarse a este plazo el mínimo necesario para la puesta en marcha y conclusión de la gran parte de proyectos contemplados, haciendo constar que la complejidad de muchos de los objetivos estratégicos definidos obligarán a plazos superiores, que serán encuadrados en el marco temporal del Plan, que alcanza los cuatro años de duración que falta, siendo el año final el 2027.

El presente plan es flexible y será sometido a evaluaciones permanentes, con el fin de analizar el desarrollo del mismo y adoptar las decisiones y soluciones a los problemas que puedan haberse generado. Del mismo modo esta evaluación permitirá incorporar nuevos proyectos considerados necesarios y estratégicos para la consecución de los objetivos.

Este compromiso en la planificación y programación, exige el comprometer a todas las autoridades del CONGOPARE - ESMERADAS relacionadas en la gestión responsable de los gobiernos parroquiales, así como de sus profesionales, quienes deberán desarrollar sus correspondientes planes anuales alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

1.1.2. Económicos

	PEI INSTITUCIONAL	Página 9 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE ESMERALDAS, es una entidad asociativa de carácter provincial, pertenece al sector público, posee personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

CONAGOPARE – ESMERALDAS, cuenta con una Unidad Administrativa Financiera, la cual se encarga de planificar talleres y capacitación de forma eficiente a las/os secretarías/os – tesoreras/os de los GAD's parroquiales rurales de la provincia. Se cuenta con un control en la utilización de los bienes de la institución; así mismo, se menciona un presupuesto mínimo para que el personal pueda atender los requerimientos de los GAD's parroquiales.

1.1.3. Sociales

CONAGOPARE – ESMERALDAS, representa a los Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas, que forman parte del nuevo sistema de organización del territorio, además son los más cercanos a la población de las zonas rurales, los mismos que son los menos atendidos por los otros niveles de gobierno.


En la provincia de Esmeraldas, se considera que la población rural, alcanza el 55,1% de la población total, llegando a los 305.198,9 Habitantes, en comparación a los 248.701,1 habitantes, de la zona urbana, que apenas representa el 44,9% de la población total, como lo muestra el gráfico a continuación.



Gráfico.- Relación de población Urbano – Rural de la Provincia de Esmeraldas

Fuente: INEC, 2022

1.1.4. Tecnológicos

	PEI INSTITUCIONAL	Página 10 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Durante los últimos años, CONAGOPARE – ESMERALDAS, ha mejorado la accesibilidad a la tecnología de punta, permitiendo que los avances e innovaciones tecnológicos coadyuven al desarrollo de las capacidades de las instituciones teniendo una mejora en la gestión, creando nuevos sistemas y aplicaciones

Se ha fortalecido la institución, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los usuarios internos y externos de CONAGOPARE – ESMERALDAS.

1.1.5. Culturales


La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población (Art. 1), declarando que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En el Art. 21, se declara que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; así como una población mayoritaria mestiza, compuesta por campesinos, auto identificados como cholos, chazos, chagras, y ciudadanos.

Con la participación de los pueblos y nacionalidades se han construido e implementado políticas públicas interculturales en beneficio de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y ciudadanía

1.2. MARCO LEGAL

1.2.1. Constitución de la República del Ecuador

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, expedida en el año

	PEI INSTITUCIONAL	Página 11 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

2008, el Estado se organiza en Gobiernos Autónomos Descentralizados; en base a los siguientes artículos.


Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 12 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.


1.2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El COOTAD, menciona, que cada nivel de Gobierno conforma una entidad asociativa de carácter nacional y provincial.

Art. 152.- Responsables del fortalecimiento institucional. - El diseño del proceso de fortalecimiento institucional corresponderá al Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con las entidades asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados correspondientes. Para su ejecución podrá establecer convenios con el organismo público encargado de la formación de los servidores públicos, las asociaciones de gobiernos autónomos descentralizados, universidades, institutos de capacitación de los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones no gubernamentales, los cuales conformarán la red de formación y capacitación.

Para el efecto el Consejo Nacional de Competencias deberá:

- a. Definir y articular las políticas, estrategias, planes y programas encaminados a la capacitación, formación, apoyo y profesionalización del conjunto de talentos humanos de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b. Establecer mecanismos de investigación y monitoreo de la gestión de competencias y servicios para la toma oportuna de decisiones en el ámbito de la capacitación, formación y apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados; y,
- c. Articular las demandas locales con los servicios de capacitación ofrecidos por

	PEI INSTITUCIONAL	Página 13 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

la escuela de gobierno de la administración pública, las asociaciones de los gobiernos autónomos descentralizados y la red de formación y capacitación de los servidores públicos.

- **Entidades Asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Art. 313.- Conformación. - Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea general su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, Interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban.

Las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos

	PEI INSTITUCIONAL	Página 14 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formarán parte del sector público y serán desconcentradas, de acuerdo con el modelo de gestión previsto en la norma estatutaria


Art. 314.- Responsabilidades. - Las entidades tendrán como responsabilidades primordiales, las siguientes:

- a) Velar porque se preserve la autonomía de los gobiernos autónomos correspondientes;
- b) Representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes;
- c) Brindar la asistencia técnica que requieran sus asociados;
- d) Cooperar con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos;
- e) Participar en eventos nacionales e internacionales en los cuales se vaya a tratar asuntos relacionados con la vida institucional o con problemas locales;
- f) Representar a los gobiernos autónomos descentralizados en organizaciones internacionales de sus respectivos niveles; y,
- g) Las demás que establezcan sus estatutos.

Art. 315.- Organización. - Las entidades tendrán la denominación y los organismos directivos que se señalen en el estatuto correspondiente.

Las entidades deberán promover la democracia interna, la solidaridad, la representación y la participación de todos los miembros.

1.2.3. Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador

	PEI INSTITUCIONAL	Página 15 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Art. 1.- Constitución Se constituye el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador –CONAGOPARE -, al amparo del artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como instancia asociativa nacional, está integrado por todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales existentes y los que a futuro se crearen, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinados en la Constitución de la República y el COOTAD; los gobiernos parroquiales a su vez, estarán organizados en instancias territoriales provinciales y regionales.

Art. 2.- Naturaleza El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador -CONAGOPARE-, es una entidad asociativa de carácter nacional, pertenece al sector público, posee personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; tiene instancias organizativas territoriales desconcentradas provinciales y regionales con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio.

El CONAGOPARE, es una institución para la representación, asistencia técnica y coordinación, que busca fortalecer las acciones realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y promover la democracia interna, la solidaridad, la participación, desarrollo y fortalecimiento de todos los habitantes pertenecientes al sector rural.

Art. 6.- Principios El accionar del CONAGOPARE, se rige por los siguientes principios:

Solidaridad. - El CONAGOPARE, procurará la construcción de un desarrollo justo, equilibrado y equitativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, en el marco del respeto a la diversidad para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 16 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Integración. - El CONAGOPARE, impulsa el cumplimiento de objetivos comunes, manteniendo la unidad y el trabajo en equipo con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador.

Eficiencia y Eficacia. - El CONAGOPARE, planifica y ejecuta programas y proyectos, mide sus resultados para la mejora continua de sus procesos.

Transparencia. - El CONAGOPARE, rinde cuentas de sus actividades a sus asociados y hace pública la información referente a sus acciones.


Conducta Ética. - Los funcionarios del CONAGOPARE, tienen la obligación de denunciar actos considerados como ilegales, ante las autoridades correspondientes de la institución.

Democracia. - El CONAGOPARE, acata y cumple las decisiones y pronunciamientos mayoritarios de sus asociados.


Desconcentración. - El CONAGOPARE, como entidad matriz de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales, aplicará un modelo de gestión institucional desconcentrado, mediante el cual, asignará y transferirá, a través de su planificación institucional, el ejercicio de una o más de sus facultades a sus filiales.

Art. 7.- Objetivos

1. Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales como Ente Asociativo Nacional ante las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales o como integrante de cuerpos colegiados;

	PEI INSTITUCIONAL	Página 17 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

2. Participar en la construcción, definición y gestión de políticas públicas que impulsen el desarrollo social y permitan alcanzar el buen vivir de la población rural;
3. Velar porque se preserve y fortalezca la autonomía y unidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR's);
4. Asumir la interlocución con los otros niveles de Gobierno en temas que viabilicen el desarrollo equilibrado de los territorios rurales y mejoren el nivel de vida de sus pobladores;
5. Brindar soporte técnico, asesoría y capacitación permanente a las instancias organizativas territoriales y a los GADPR's;
6. Identificar problemas de coordinación y gestión de los GADPR's con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones;
7. Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales;
8. Activar mecanismos de unidad y coordinación permanente con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas;
9. Fomentar la actividad deportiva, las artes y la cultura, en todas las zonas rurales del Ecuador;
10. Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y a los habitantes del sector rural;
11. Constituir instituciones financieras y/o compañías de economía mixta para el fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida del sector rural del Ecuador;
12. Propender al fortalecimiento económico y técnico de las instancias Territoriales Provinciales, así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, con sus recursos; y,
13. Crear institutos tecnológicos de conformidad con la ley, para mejorar las

	PEI INSTITUCIONAL	Página 18 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

capacidades de sus asociados y de los habitantes del sector rural.


Art. 9.- Obligaciones de los Miembros. - Son los siguientes:

1. Observar y promover el cumplimiento del presente Estatuto, acuerdos y resoluciones emanados de los órganos de gobierno del CONAGOPARE;
2. Asistir y participar en las sesiones de la Asamblea Nacional;
3. Representar al CONAGOPARE en eventos o comisiones que les fuere encomendados por la Asamblea Nacional, Consejo Directivo Nacional o el Presidente y, presentar los informes o resultados correspondientes; y,
4. Preservar en todo momento y lugar los principios y preceptos de integración y unidad.

Art. 10.- Derechos de los Miembros. - Son los siguientes:

1. Participar en las reuniones de Asamblea Nacional con derecho a voz y voto;
2. Elegir y ser elegido para desempeñar cualquier dignidad de representación provincial o nacional;
3. Exigir a las instancias correspondientes, la rendición de cuentas de la gestión de sus representantes;
4. Poner a consideración de los órganos de dirección y autoridades, los temas que fueren de su interés; y,
5. Requerir asesoramiento y asistencia técnica, oportuna y eficiente de parte de las autoridades y funcionarios del CONAGOPARE.

Art. 25.- Funcionamiento institucional desconcentrado. - El CONAGOPARE, desarrolla su gestión basado en un modelo de gestión desconcentrada, para lo cual cuenta con Instancias Organizativas Territoriales de carácter provincial y/o regional, las mismas que se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa y financiera.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 19 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


El CONAGOPARE, mediante su reglamentación interna, en coordinación con las Instancias Desconcentradas, establecerá la estructura organizacional específica de cada unidad, los portafolios de productos y funciones de cada una de las instancias organizativas territoriales desconcentradas, de conformidad con el número de parroquias, presupuesto y necesidades de la provincia y/o región a la que representan; la estructura básica de las instancias desconcentradas, es la establecida en el artículo 8 de este Estatuto.

La Asamblea Provincial o Regional, es la máxima instancia de gobierno desconcentrado, de la cual emanan las políticas y directrices para este nivel.

Art. 26.- Denominación. - Las instancias organizativas territoriales desconcentradas regionales y/o provinciales, llevarán como denominación genérica el nombre de "CONAGOPARE" más la especificación de la Región o Provincia a la que pertenecen; esta denominación no implica la pérdida de su naturaleza de entidades asociativas provinciales y/o regionales de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 313 del COOTAD.

Art. 27.- Estructura administrativa. - Cada instancia organizativa territorial desconcentrada, tendrá un/a Presidente/a y un Vicepresidente/a, Provincial y/o Regional, respectivamente; serán designados de conformidad con la reglamentación interna.

Art. 30.- Planificación. - Las Instancias Desconcentradas provinciales o regionales, aprobarán su planificación estratégica, el plan operativo anual y presupuesto; y, remitirán esta información a la instancia nacional con fines de consolidación. En ningún caso, la información remitida por el nivel desconcentrado, será sometida a la aprobación de otra instancia de gobierno o administrativa.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 20 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Art. 31.- Sistemas integrados.- Las instancias organizativas territoriales desconcentradas del CONAGOPARE, someterán su accionar administrativo, presupuestario, financiero, contable, patrimonial y de talento humano, a las normas que rigen para el sector público y a la reglamentación interna del CONAGOPARE; para lo cual, se implementarán de manera obligatoria Sistemas Integrados: Contables, Administrativos, Patrimoniales y de Talento Humano, según los lineamientos técnicos de la instancia Nacional.

Art. 32.- Comunicación e imagen institucional. - Las instancias desconcentradas, aplicarán en forma obligatoria, las directrices, políticas, lineamientos de comunicación e imagen institucional, emitidos por el Consejo Directivo Nacional y la Presidencia Nacional.


DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Soporte Técnico a las Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas. - De presentarse solicitudes de soporte técnico especializado por parte de las Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas, el CONAGOPARE dependiendo de su disponibilidad de recursos, podrá designar personal técnico o disponer la contratación de profesionales calificados para esas instancias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

SEXTA: Las Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas, podrán adecuar su funcionamiento de acuerdo a las necesidades del territorio, con fines de coordinación.

NOVENA: El/La Presidente/a Nacional y los/las Presidentes/as de las Instancias

	PEI INSTITUCIONAL	Página 21 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Organizativas Territoriales Desconcentradas Provinciales, tendrán derecho a percibir una remuneración mensual y más beneficios de ley; dicha remuneración, se establecerá en base a la autonomía de cada instancia, conforme a las normas vigentes en todo lo que fuere aplicable.


DECIMA: Las Instancias Desconcentradas, que por su nivel de complejidad y disponibilidad de recursos lo requieran, podrán implementar la Unidad de Enlace Ciudadano Rural.

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La provincia de Esmeraldas es una de las ciudades que conforman la República del Ecuador. Está situada en la zona geográfica conocida como región litoral o costa. Su capital administrativa es la ciudad de Esmeraldas, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 15.808,8 km², siendo la sexta provincia del país por extensión. Limita al este con Carchi e Imbabura; al sur con Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí; al sureste con Pichincha; al norte con la provincia de Tumaco-Barbacoas, del departamento de Nariño, perteneciente a Colombia, y al oeste y norte con el océano Pacífico, a lo largo de una franja marítima de unos 230 km.

En el territorio esmeraldeño, habitan 553.900 personas, según el último censo (2022), siendo la octava provincia más poblada del país. La provincia de Esmeraldas está constituida por siete cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Esmeraldas pertenecerá a una región comprendida también por las provincias de Carchi, Imbabura y Sucumbíos, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Norte.

La provincia de Esmeraldas es conocida, además de por sus hermosas playas, sus

	PEI INSTITUCIONAL	Página 22 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

paisajes exuberantes, su clima cálido y húmedo, y por ser tradicionalmente el territorio afro ecuatoriano por excelencia. Así mismo, las selvas esmeraldeñas son cuna de tres de las cuatro nacionalidades indígenas de la Región Litoral de Ecuador: los cayapas, los éperas y los awás. El área de la provincia fue cuna de culturas como los atacames, tolas, cayapas. La colonización española se dio el 21 de septiembre de 1526, cuando Bartolomé Ruiz echó anclas en la desembocadura de un «río grande» y denominó al sector como San Mateo. Durante ese período, la entidad máxima y precursora de la provincia sería el Gobierno de las Esmeraldas. Después de la guerra independentista y la anexión de Ecuador a la Gran Colombia, se crea la provincia de Pichincha, el 25 de junio de 1824, en la que dentro de sus límites se encuentra el actual territorio esmeraldeño. El 20 de noviembre de 1847, se crea la octava provincia del país: la provincia de Esmeraldas.


1.3.1. *División política:*

La provincia de Esmeraldas se divide en 7 cantones, que son: Atacames, Eloy Alfaro, Esmeraldas, Muisne, Quinindé, Rioverde, San Lorenzo, en los cuales se encuentran 57 parroquias.


1.3.2. *Información de los GAD's Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas*

Tabla 1-1. Población General de las Parroquias Rurales de Esmeraldas.

CANTÓN	PARROQUIA	POBLACIÓN (Hab.)	SUPERICIE (KM2)
ATACAMES	Atacames Matriz	21.688	104.07
	La Unión	3.358	113.95
	Súa	4.412	71.96
	Tonchigue	8.300	137.71
	Tonsupa	13.266	82.75
	Muisne Matriz	8.788	142.04

	PEI INSTITUCIONAL	Página 23 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

MUISNE	Bolívar	2.569	50.02
	Daule	2.842	110.31
	Galera	1.659	67.7
	Quingue	533	28.21
	Sálima	1.439	53.56
	San Francisco	5.023	191.1
	San Gregorio	7.864	470.19
	San José de Chamanga	5.709	153.34
ELOY ALFARO	Valdez Matriz	5.848	97,18
	Anchayacu	3.075	218,74
	Atahualpa	1.388	220,03
	Borbón	9.079	200,09
	Colón Eloy del María	2.200	71,90
	La Tola	2.949	172,10
	Luis Vargas Torres	535	765,24
	Maldonado	2.100	58,21
	Pampanal de Bolívar	1.363	113,84
	San Francisco de Onzole	1.838	181,21
	San José de Cayapas	1.433	120
	Santa Lucía de Las Peñas	1.985	82,05
	Santo Domingo de Onzole	3.577	681,46
	Selva Alegre	1.466	49,58
	Telembí	6.316	1426,56
Timbiré	1.153	21,95	
ESMERALDAS	Esmeraldas Matriz	170.529	70,42
	Camarones	3.949	167,43
	Chinca	5.109	224,43
	Coronel Carlos Concha Torres	2.760	289,37
	Majua	3.368	125,39
	San Mateo	7.975	179,89
	Tabiazo	2.789	138,52
	Tachina	6.439	73,04
	Vuelta Larga	8.930	77,62
	Rosa Zárate Matriz	55.722	1021,95

	PEI INSTITUCIONAL	Página 24 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

QUININDÉ	Chura	3.241	183.52
	Cube	7.872	656.21
	La Unión	34.161	657.3
	Malimpia	19.870	1005.29
	Viche	5.975	96.55
RIOVERDE	Rioverde Matriz	7.124	73.8
	Chontaduro	4.156	215.82
	Chumundé	4.508	539.45
	Lagarto	5.670	212.25
	Montalvo	5.254	317.35
	Rocafuerte	6.173	154.63
SAN LORENZO	San Lorenzo Matriz	32.591	248.26
	5 de Junio	247	218.47
	Alto Tambo	1.867	1136.26
	Ancón	1.415	59.33
	Calderón	1.176	31.98
	Carondelet	1.117	69.12
	Concepción	1.980	218.72
	Mataje	1.053	311.21
	San Javier de Cachaví	786	45.75
	Santa Rita	1.638	81.14
	Tambillo	1.369	227.15
	Tululbí	2.641	350.46
	Urbina	511	100.71


Elaborado por: Unidad de Asesoría Jurídica (2024)

Fuente: INEC, 2022

1.4. MICRO ENTORNO (GRUPOS DE INTERÉS)

1.4.1. Entidades de Control

Se identifican los organismos de control que poseen normativas de cumplimiento obligatorio para las instituciones públicas, entre las que encontramos:

	PEI INSTITUCIONAL	Página 25 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


- **Procuraduría General del Estado.** - Es un organismo público, técnico-jurídico, encargado de la representación judicial y el patrocinio del Estado y sus instituciones; del asesoramiento legal y la absolución de consultas sobre la aplicación de la Ley; y del control de los actos y contratos suscritos por las entidades públicas

- **Contraloría General del Estado.** - Tiene atribuciones para controlar la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

- **Ministerio de Finanzas.-** Dicta normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes.

- **Ministerio de Trabajo.-** Efectúa el control en la administración central e institucional de la Función Ejecutiva mediante inspecciones, verificaciones, supervisiones o evaluación de gestión administrativa, orientados a vigilar el estricto cumplimiento de las normas contenidas en la ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento general, las resoluciones del Ministerio y demás disposiciones conexas.

- **Secretaría Nacional de la Administración Pública.-** La Secretaría Nacional de la Administración Pública realizará el control, seguimiento y evaluación de la gestión de los planes, programas, proyectos y procesos que se encuentran en ejecución. Además, el control, seguimiento y evaluación de la calidad de la gestión de los mismos, como también el impulso de los procesos de transparencia y mejora de la gestión Institucional, procesos e innovación del Estado.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 26 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

- **Instituto Nacional de Contratación Pública.-** Órgano rector del Sistema Nacional de Contratación Pública. Administra el Portal de Contratación Pública, que es el mecanismo mediante el cual la institucionalidad pública adquiere productos o servicios.


- **Consejo de Participación Ciudadana.-** Institución cuyo objetivo es la promoción, difusión y organización de la participación ciudadana, de una manera desconcentrada, además de procesos de elección de autoridades, y de coadyuvar para que la ciudadanía denuncie actos de corrupción, y realice los demás procesos de participación y control ciudadano en la vida democrática. El CPCCS busca fomentar, además, la deliberación pública, la capacitación, la transparencia y lucha contra la corrupción y el control social a nivel nacional. Cuenta con dos secretarías técnicas, una de Participación Ciudadana y la otra de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

1.5. USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE CONAGOPARE – ESMERALDAS

1.5.1. Usuarios Internos de CONAGOPARE – ESMERALDAS

Tabla 2-1. Usuarios Internos de CONAGOPARE – ESMERALDAS

	Asamblea General
	Presidente
	Vicepresidente
	Coordinación General


	PEI INSTITUCIONAL	Página 27 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Usuarios Internos	CONAGOPARE – ESMERALDAS	Unidad Administrativa - Financiera
		Unidad Planificación
		Unidad Jurídica
		Unidad de Coordinación Territorial (UTCT)
		Unidad de Talento Humano
	GAD's Parroquiales	Presidentes
		Vocales
		Secretarias/Tesoreras
		Técnicos
Servicios Generales		


1.5.2. Usuarios Externos de CONAGOPARE – ESMERALDAS

Tabla 3-1. Usuarios Externos de CONAGOPARE – ESMERALDAS


	Función Legislativa	Asamblea Nacional
	Función Electoral	Consejo Nacional Electoral (CNE)
Tribunal Contencioso Electoral		

	PEI INSTITUCIONAL	Página 28 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


Usuarios Externos	Función de Transparencia y Control Social	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)			
		Defensoría del Pueblo (DPE)			
		Contraloría General del Estado (CGE)			
		Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)			
	Función Judicial	Consejo de la Judicatura	Tribunales y Juzgados		
			Juzgados de Paz		
	Función Ejecutiva	Presidencia de la República	Secretaría Nacional de Gestión de la Política		
			Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (SELIR)		
			Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP)		
			Secretaría del Agua (SENAGUA)		
			Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)		
			Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)		
		Min. Inclusión Económica y Social (MIES)	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)		
			Min. de Salud Pública (MSP)	Centros de Salud	
				Min. de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR)
Min. del Deporte (MD)					
	Coordinación Zonal de Educación Zona 1				

	PEI INSTITUCIONAL	Página 29 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

	Min. de Educación (MINEDUC)	Unidades Educativas en territorio
	Min. de Cultura y Patrimonio (MCP)	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)
	Min. Ambiente (MAE)	Dirección Zonal del Min. Ambiente
	Min. de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)	Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
	Min. Agricultura y Ganadería (MAG)	Dirección Provincial del MAG
		Agencia Ecuatoriana de Seguridad de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD)
	Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)	
	Min. De Trabajo	Dirección Regional de Trabajo
		Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC)
		Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP)
	Min. de Turismo (MINTUR)	
	Min. De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI)
	Min. Del Interior	Gobernación de la Provincia de Esmeraldas
Policía Nacional (PN)		

	PEI INSTITUCIONAL	Página 30 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

		Min. De Defensa Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)
		Min. De Finanzas (MF)	
Régimen Autónomo Descentralizado		Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Muisne	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Eloy Alfaro	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rioverde	
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Lorenzo.	
	Organización Nacional	CONAGOPARE - Nacional	
Institución Creada por la Constitución		Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	
		Empresa Pública Correos del Ecuador	
		Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT)	
		Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)	
		Servicio de Rentas Internas (SRI)	
		Procuraduría General del Estado (PGE)	
Organismos Financieros Públicos		Banco del Estado (BDE)	
		Banco Central Ecuador (BCE)	
Instituciones de Educación Superior		Universidad Católica (PUCESE)	
		Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)	
		Universidad Técnica del Norte	
		Universidad Técnica Particular Luís Vargas Torres UTE-LVT	
Organizaciones y Empresas Provinciales		Casa de la Cultura Ecuatoriana -Esmeraldas	
		Empresa Eléctrica CNEL	

	PEI INSTITUCIONAL	Página 31 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

	Prensa Escrita	Diario LA HORA
	Prensa Radial	Radio Chachi
Radio La Voz de Su Amigo		
Radio Candela		
Radio Sol y Mar		
Radio Polanco		
Televisoras	Telecosta	
	Telemar	
Proveedores	Bienes	
	Servicios	
Ciudadanía	Asociaciones	
	Organizaciones sociales	

Elaborado por: Unidad de Asesoría Jurídica(2024)

II. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL


2.1. DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Desde la creación de la institución se han considerado las siguientes fechas como importante para CONAGOPARE – Esmeraldas.

El reconocimiento de las parroquias dentro de la estructura del país, hasta la presencia de los gobiernos parroquiales rurales como un nivel de gobierno autónomo descentralizado, ha tenido un largo camino y vale tenerlo presente, porque ha significado una lucha constante para incrementar su prestigio, lograr el apoyo social, avanzar en la organización y poner en marcha acciones en beneficio local.

Ley de División Territorial de la Gran Colombia

El 25 de junio de 1824, en Bogotá, se aprueba la Ley de División Territorial de la Gran Colombia. Se divide al país en distritos conformados por doce Departamentos, cada Departamento al mismo tiempo dividido en provincias,

	PEI INSTITUCIONAL	Página 32 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

cantones y parroquias.

✚ Constitución de 1830

Ya constituido el Ecuador como estado independiente se conserva a las parroquias, como uno de los niveles inferiores de organización territorial.

✚ Constitución de 1835

En esta Constitución se establece que en cada parroquia habrá una asamblea parroquial cada cuatro años.

✚ Ley de Régimen Municipal de 1861

En 1861, se dicta la primera Ley de Régimen Municipal, que establece la organización del territorio en provincias, cantones y parroquias.

✚ Ley de Régimen Municipal de 1863

En esta Ley se consagra que la suma de parroquias forme el municipio cantonal.

✚ Ley de Régimen Municipal de 1878

La Convención Nacional reunida en Ambato en 1878 dicta otra Ley de Régimen Municipal, que formula un cambio sustancial y negativo en la historia de las juntas parroquiales, elimina las Municipalidades Parroquiales reconociendo las limitaciones económicas para atender a estos sectores.

A partir de esta fecha, las juntas parroquiales intervinieron en forma esporádica en la gestión pública y en el desarrollo local, dependiendo de las circunstancias políticas y económicas de cada época.

✚ Constitución de 1945

Esta Constitución crea la figura de Consejo Parroquial y le asigna como competencias: atender al mejoramiento de los servicios públicos de la parroquia; procurar la realización de las obras públicas parroquiales; invertir las rentas parroquiales en la forma que la ley determine; trabajar por la cultura popular, entre otras.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 33 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

✚ Constitución de 1967

Esta Constitución reconoce las tan ansiadas autonomías administrativas y, en ese proceso, las juntas parroquiales se convierten en entes vigilantes de los servicios públicos. También se determina en el art. 246 que el impuesto predial rústico se destinará para las respectivas parroquias rurales.

✚ Decreto Ejecutivo de 1970

En 1970, se decreta que las Juntas Parroquiales actuarán como auxiliares de los municipios, asignándoles el rol de custodios de los bienes municipales, así como, la prestación de servicios públicos.


✚ Constitución de 1998

Esta Constitución incorpora en el régimen seccional autónomo a las Juntas Parroquiales Rurales, cambios que tienen una significación profunda en el proceso de descentralización, al otorgar a las juntas parroquiales rurales una condición jurídica similar a la que tienen los municipios y consejos provinciales. Establece que los miembros de las juntas parroquiales rurales sean elegidos y por tanto, formen parte de la democracia representativa, con lo cual los representantes de este nivel recobran el derecho a intervenir, influir y controlar la toma de decisiones relacionadas con los asuntos de su parroquia y de su comunidad.

Este mandato constitucional, fue complementado con la aprobación de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales y su respectivo Reglamento, con lo cual se dio inicio a una nueva instancia de gobierno seccional, nombrada por elección popular y dotada de ciertas atribuciones y competencias. A pesar de la norma constitucional, las Juntas Parroquiales no recibieron los recursos económicos que se determinaron en esta Constitución.

✚ Primeros comicios en el año 2000

La primera elección se produjo en los comicios del mayo de 2000, para designar

	PEI INSTITUCIONAL	Página 34 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

por voto popular a los miembros de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes tomaron posesión de sus cargos el 10 de Agosto del mismo año, aunque la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales fue aprobada el 27 de octubre del mismo año y su Reglamento el 27 de septiembre de 2001.

Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales


El Congreso Nacional expidió el 27 de octubre de 2000, la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, que instaura los principios y normas generales que regulen el funcionamiento de las juntas parroquiales rurales. Se establece en esta Ley que la junta parroquial rural será persona jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. Instituye las atribuciones, competencias, rendición de cuentas y control social; estructura orgánica y funcional de la junta parroquial y de la asamblea parroquial; la planificación de la junta parroquial en el desarrollo de su circunscripción territorial; incompatibilidades, deberes y atribuciones de los miembros de la junta parroquial.

Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales.

Entre las normas generales de este Reglamento se señala que las juntas parroquiales rurales son organismos del Régimen Seccional Autónomo, que ejercen el gobierno de las parroquias, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable.

Nacimiento del CONAJUPARE y Asociaciones de Juntas Parroquiales Rurales

Mediante Acuerdo Ministerial No. 084 de 21 de marzo de 2002, se aprobó el estatuto social y se confirió personería jurídica al Consejo Nacional de Juntas

	PEI INSTITUCIONAL	Página 35 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAJUPARE, con sede en Quito.

Se constituye como una organización nacional de carácter permanente con capacidad de representar, coordinar, asesorar, capacitar y asistir a los gobiernos seccionales ejercidos por las juntas parroquiales rurales.

A partir del año 2002 se aprobaron los estatutos de las Asociaciones de Juntas Parroquiales Rurales de las diferentes provincias del país.

Asamblea Constituyente de 2007


Luego de intensos análisis, sesiones de trabajo, asambleas, comisiones generales y marchas, el 26 de marzo de 2008, en medio de un ambiente festivo que tuvo como sede el parque principal de Montecristi, miles de compatriotas del sector rural de la Costa, Sierra y Amazonía, organizados en el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, llegaron a la cuna del ‘Viejo Luchador’, para presentar su propuesta a la Asamblea Constituyente. Varios temas propuestos fueron acogidos por esta instancia legislativa.

En el referéndum realizado el 28 de septiembre de 2008 se aprobó la nueva Constitución y el 20 de octubre del mismo año, fue publicada en el Registro Oficial.

En la Constitución de 2008, se establece entre los deberes primordiales del Estado el promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio nacional, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. Se establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los concejos regionales.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se convirtió en Ley de la República, el 19 de

	PEI INSTITUCIONAL	Página 36 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

octubre de 2010, una vez que fue publicado en el Registro Oficial No. 303. El 21 de enero de 2014 se expidió la Ley Reformatoria al COOTAD, publicada en el Registro Oficial No. 166. Uno de los objetivos del COOTAD fue fundir en un solo cuerpo legal, las normas que rigen la actividad administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados, con lo cual se simplificaron y unificaron las distintas leyes que los regularon en razón del anterior orden constitucional. Uno de los logros más importantes del COOTAD, es la asignación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados: el 21% de los recursos permanentes y el 10% de los no permanentes. El COOTAD regula las competencias del gobierno central, regional, provincial, cantonal y parroquial. Para las parroquias rurales, se crea un marco normativo más desarrollado que aquel que constaba en la Ley de Juntas Parroquiales.


Se mantienen de forma clara y explícita los recursos provenientes de las Leyes 010 y 047.

 **Nueva entidad asociativa de carácter nacional: CONAGOPARE**

El art. 313 del COOTAD dispone que los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tengan una entidad asociativa de carácter nacional. Los presidentes de las asociaciones provinciales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, en la sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de junio de 2011, aprobaron y resolvieron expedir el Estatuto por Procesos del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE.

 **Registros de Estatutos y Directivas de las Instancias Organizativas Territoriales del CONAGOPARE**

El Estatuto por Procesos del CONAGOPARE se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 180 del 15 de agosto de 2011. La Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Institución socializó y brindó el

	PEI INSTITUCIONAL	Página 37 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


apoyo técnico a las Asociaciones Provinciales de Gobiernos Parroquiales Rurales, mediante su equipo jurídico nacional, encargado de visitar a todas las provincias del Ecuador, con el fin de apoyar técnicamente en los procesos de aprobación de sus Estatutos y se obtuvo como resultado el Registro de Estatutos y Directivas de las Asociaciones Provinciales de los Gobiernos Parroquiales Rurales del País, en su orden estricto, y se dio cumplimiento al Art. 22 del Estatuto por Procesos del CONAGOPARE.

Elaboración de instrumentos normativos del CONAGOPARE

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), y demás normas conexas, que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y sus entidades asociativas, el CONAGOPARE, expidió varias normas para el manejo interno de la institución, entre ellos, el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del CONAGOPARE, el Reglamento de Administración Autónoma del Talento Humano del CONAGOPARE y el Reglamento Interno Administrativo del CONAGOPARE.

Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE, vigente.

El 6 de enero de 2014 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD recibe reformas en algunos de sus artículos específicamente en el Art. 313 añadiendo en su último inciso que “Las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formarán parte del sector público y serán desconcentradas de acuerdo con el modelo de gestión previsto en la norma estatutaria” con ésta reforma la Asociación de Gobiernos Parroquiales del Esmeraldas AGSOGOPARE deja de existir pasando a ser una instancia desconcentrada de CONAGOPARE. El 23 de abril de 2014 se aprueba el estatuto de CONAGOPARE NACIONAL

	PEI INSTITUCIONAL	Página 38 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

acoplándose a los cambios dados en la reforma del COOTAD de enero del 2014 donde se estructuran a nivel nacional como Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas denominando a cada una de ellas como CONAGOPARE y el nombre de la región o provincia que la conforma y que contará con el personal técnico y de apoyo acorde a una planificación nacional. Realizándose reformas al Estatuto del CONAGOPARE, a través del Registro Oficial Nro. 906, de fecha 09 de mayo del 2019, y posteriormente la nueva reforma publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 71 del 27 de mayo de 2022.

El 16 de septiembre de 2014 se realiza la reforma al Estatuto emitido en el mes de abril del mismo año, que norma el funcionamiento institucional desconcentrado y en el caso de las Instancias Organizativas Territoriales se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa y financiera de carácter provincial y/o regional; en el mismo documento manifiesta que las instancias desconcentradas, establecerá la estructura organizacional específica de cada unidad estableciendo una estructura base y acoplada de conformidad con el número de parroquias, presupuestos y necesidades de la provincia, las instancias desconcentradas provinciales aprobarán su planificación estratégica, el plan operativo anual y presupuesto y en ningún caso, la información remitida por el nivel desconcentrado, será sometida a la aprobación de otra instancia de gobierno o administrativa.

En el Registro Oficial Suplemento No.238 de 29 de diciembre de 2014 se publicó el nuevo Estatuto del CONAGOPARE, que fue discutido por el Consejo Directivo Nacional del CONAGOPARE, durante los días 15 y 16 de septiembre de 2014 y aprobado el 18 de septiembre de 2014.

El 14 de mayo de 2023, se posesionan las nuevas autoridades electas, el 24 de mayo de 2023 el Ing. Wilson Segura es electo presidente y la Sra. Gina Karmina Ríos Chere Vicepresidenta del CONAGOPARE ESMERALDAS.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 39 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


En el mes de julio el equipo de CONAGOPARE Esmeraldas se reúne para realizar la evaluación de Plan Estratégico 2019 –2023 de acuerdo con la metodología indicada, y se encuentra un archivo de PEI sin firmas, no existiendo archivos suscritos que se puedan analizar para los cuales se toma las recomendaciones para realizar la propuesta del presente Plan Estratégico Institucional.

El objetivo de la planificación estratégica es lograr cambios ante las nuevas demandas de las parroquias rurales de la provincia de Esmeraldas, que conlleven a hacer realidad los propósitos de mejoramiento continuo en la CONGOPARE - Esmeraldas, como entidad encargada del apoyo en el manejo administrativo, financiero, político y técnico para una eficiente utilización de los recursos públicos y del logro del desarrollo de las comunidades.

Tener la capacidad de ajustar el modelo organizativo de manera que los objetivos estratégicos definidos permitan minimizar las inercias existentes; de ahí la necesidad de ajustar los mecanismos que hacen funcionar a la CONGOPARE - ESMERADAS y orientarlos a la misión y visión propuestas. Para ello, se requiere de un conjunto de medidas que faciliten una nueva cultura organizativa que construya el futuro, que favorezca el cambio, el trabajo por objetivos, la orientación hacia la corresponsabilidad de los Gobiernos parroquiales Rurales.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONAGOPARE – ESMERALDAS

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Esmeraldas (CONAGOPARE – ESMERALDAS), es una Institución de carácter público, constituida en el mes de diciembre de 2001 y reconocida jurídicamente por el Ministerio de Gobierno, el 24 de octubre de 2002, y publicado en el Registro Oficial 453 del 29 de Octubre de 2004, con el nombre Asociación de

	PEI INSTITUCIONAL	Página 40 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


Juntas Parroquiales Rurales de Esmeraldas (ASOJUPARE).

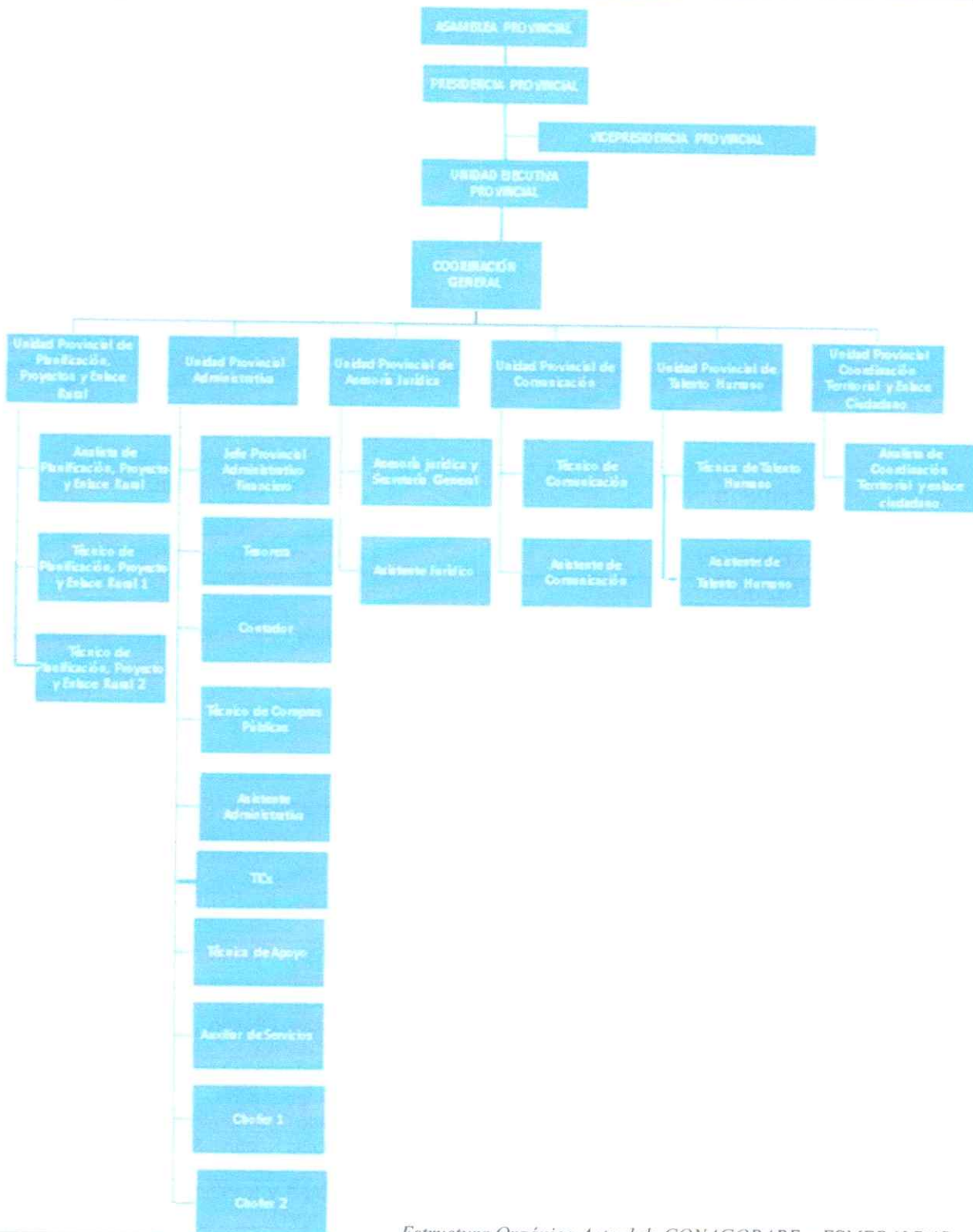
CONAGOPARE – ESMERALDAS, se encuentra constituida por los representantes (Presidentes y Vocales) de los 57 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Esmeraldas, los cuales se amparan en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como una instancia asociativa de carácter provincial, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinadas dentro de las leyes vigentes.

CONAGOPARE – ESMERALDAS es una entidad que agrupa a los Gobiernos Parroquiales Rurales de Esmeraldas como una instancia organizativa de carácter territorial provincial del CONAGOPARE Nacional y que, habiéndose aprobado los nuevos estatutos de éste en el que se relacionan los roles y funciones con la nuevas y claras competencias enunciadas en la CARTA MAGNA es necesario disponer de un documento de gestión, que ha visto la necesidad de construirlo como su nuevo Plan Estratégico Institucional

CONAGOPARE ESMERALDAS, en base al Estatuto Nacional, que rige a las instancias territoriales, presenta su estructura orgánica.


La estructura del Organigrama del CONAGOPARE-ESMERALDAS está fundamentado en el estatuto y tiene un tipo funcional de Organigrama que está estructurado en base a las necesidades reales y completas que necesita el CONAGOPARE-ESMERALDAS, a fin de poder cubrir con eficiencia y eficacia los diferentes servicios ofertados llegando a todas y cada una de las 57 parroquias a las cuales representa. Y consta de los siguientes puestos:

	PEI INSTITUCIONAL	Página 41 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001



Estructura Orgánica Actual de CONAGOPARE – ESMERALDAS

Actualizado por: Unidad de Administrativa (2023)

	PEI INSTITUCIONAL	Página 42 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

En el año 2023, CONAGOPARE ESMERALDAS, ha elegido como sus autoridades para el presente período a los siguientes Presidentes y Presidentas de los GAD's parroquiales, que se detallan a continuación

Nómina de la directiva de CONAGOPARE – ESMERALDAS para el periodo 2023 - 2027


DIRECTIVA		
CARGO	GAD PARROQUIAL	NOMBRE
PRESIDENTE	BORBÓN	Sr. Ing. Wilson Segura Mina
VICEPRESIDENTA	GALERA	Sra. Gina Karmina Ríos Chere
SECRETARÍA GENERAL		Abg. Noris Tambaco Betancur

Elaborado por: Unidad de Asesoría Jurídica (2024)

Nómina de Consejeros para el periodo 2023 – 2025


REPRESENTANTES CANTONALES		
CANTÓN	GAD PARROQUIAL	NOMBRE
ELOY ALFARO	Santa Lucía de Las Peñas	Sr. Jandry Pérez García
ESMERALDAS	Carlos Concha Torres	Sra. María Cheme Aragundys
QUININDÉ	Viche	Sr. Richard Orley Solórzano Obando
SAN LORENZO	5 de Junio	Sra. Nodeska Roxana Vernaza Mina
RIOVERDE	Montalvo	Sr. Jimmy Andrés Hurtado Quiñonez
MUISNE	Galera	Sra. Gina Karmina Ríos Chere
ATACAMES	Tonchigue	Sr. Ángel Vilcacundo Sinchiguano

Elaborado por: Unidad de Asesoría Jurídica (2024)

	PEI INSTITUCIONAL	Página 43 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

2.3. ATRIBUCIONES DE CONAGOPARE – ESMERALDAS

1. Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas, como Ente Asociativo Provincial ante las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales o como integrante de cuerpos colegiados;
2. Participar en la construcción, definición y gestión de políticas públicas que impulsen el desarrollo social y permitan alcanzar el buen vivir de la población rural de la provincia;
3. Velar porque se preserve y fortalezca la autonomía y unidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GAD's PR);
4. Asumir la interlocución con los otros niveles de Gobierno en temas que viabilicen el desarrollo equilibrado de los territorios rurales de la provincia de Esmeraldas y mejoren el nivel de vida de sus pobladores;
5. Brindar soporte técnico, asesoría y capacitación permanente a las instancias organizativas territoriales y a los GAD's PR;
6. Identificar problemas de coordinación y gestión de los GAD's PR con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones;
7. Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales;
8. Fomentar la actividad deportiva, las artes y la cultura, en todas las zonas rurales del Ecuador;
9. Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas;
10. Propender al fortalecimiento económico y técnico de la institución, así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia, con sus recursos;
11. Crear institutos tecnológicos de conformidad con la ley, para mejorar las capacidades de sus asociados.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 44 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES)

3.1. MISIÓN


La MISIÓN, es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. El consenso y la participación son elementos fundamentales a la hora de definir la misión, ya que permiten el compromiso y la motivación necesaria para movilizar a las y los integrantes de la organización.

La misión abarca al ámbito de acción de la institución y a todos sus niveles. Responde a la naturaleza de las actividades institucionales y a la población a la que sirve, se caracteriza por:

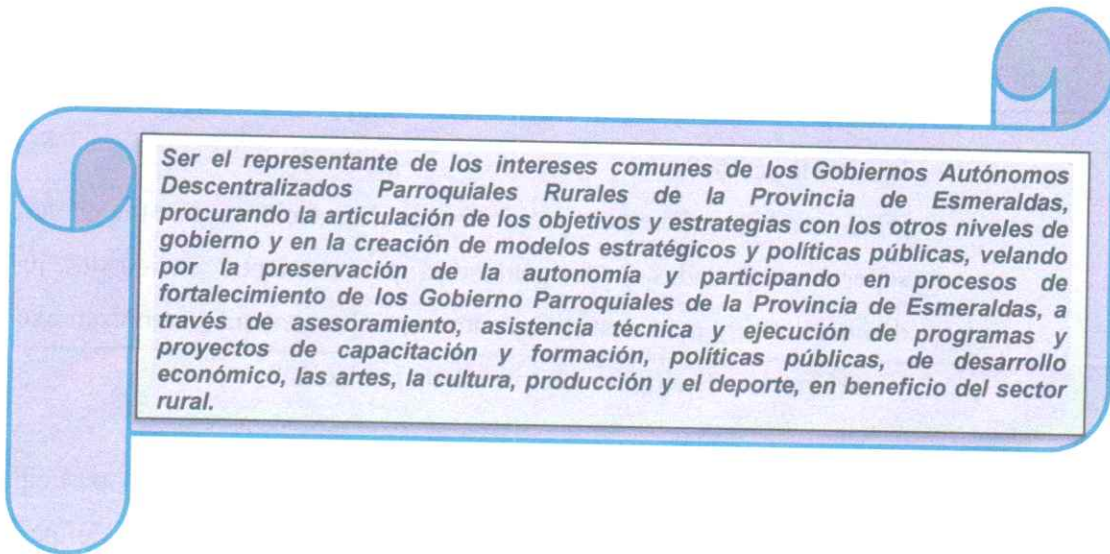
- a. Incorporar valores de la institución;
- b. Identificar el ámbito de acción de la entidad;
- c. Transmitir lo que define a la institución, lo que le diferencia de otras entidades que trabajan en las mismas temáticas;
- d. Ser clara y positiva; y,
- e. Atraer la comprensión y el apoyo de entidades externas.

Para su formulación se debe responder cinco preguntas básicas, las cuales son:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué buscamos?
- ¿Qué necesidades satisfacer?
- ¿Cómo se satisfacen estas necesidades?
- ¿A qué políticas estamos contribuyendo como institución?

	PEI INSTITUCIONAL	Página 45 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Luego de realizar este ejercicio, se determinó que, la MISIÓN de CONAGOPARE – ESMERALDAS para el período 2023 – 2027 es:




3.2. VISIÓN

La VISIÓN, es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años.

La construcción y formulación de la visión se nutre de los distintos puntos de vista de las y los servidores, y determina cómo debe ser la institución para cumplir con el marco constitucional vigente y las normas estatutarias de la institución.

La visión debe cumplir con las siguientes características:

- a. Es positiva, alentadora y comunica entusiasmo.
- b. Apela a valores e intereses comunes.
- c. Proyecta sueños, persigue un futuro mejor.
- d. Dimensiona el tiempo, propone un tiempo para alcanzar el futuro deseado.
- e. Es realista, en la medida de lo posible.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 46 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Para su elaboración, se deben responder las siguientes preguntas básicas:


- ¿Qué objetivos y políticas se desea y se debe implementar como institución?
- ¿Qué contribuciones específicas brindaremos a la sociedad desde nuestro ámbito de acción?
- ¿Qué cambios queremos propiciar con las acciones institucionales, para superar inequidades y desigualdades, para fomentar sociedades justas y democráticas, y para desmontar patrones culturales que perennizan exclusión y marginación de amplios sectores de la población?

Con estas consideraciones y los resultados obtenidos en los talleres participativos realizados con los miembros de los GAD's Parroquiales Rurales, se define que la VISIÓN de CONAGOPARE – ESMERALDAS para el período 2023 – 2027, es la siguiente:

Instituirse como el referente Provincial y Nacional en el desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas, mediante la implementación de políticas y ejecución de proyectos en beneficio de sus asociados y el establecimiento de un modelo de gestión parroquial equitativo, participativo y solidario, articulado a políticas parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales; y, a la cooperación internacional, para la consolidación de los mismos como gobiernos de cercanía que promueven el buen vivir de los habitantes del sector rural del país.

3.3. POLÍTICAS


Las políticas, son guías de pensamiento para tomar decisiones. Las políticas pueden ser:

	PEI INSTITUCIONAL	Página 47 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

- Estratégicas o generales que guíen como una unidad integrada.
- Tácticas o departamentales referidas a cada departamento o jerarquías de nivel medio.
- Operativas o específicas a ejecutarse en cada una de las unidades de un departamento.

Las políticas y leyes que rigen a CONAGOPARE – ESMERALDAS, son las siguientes:

- Constitución de la República del Ecuador - CRE (2008)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD (2010)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPyFP (2010)
- Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP (2010)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana – LOPC – (2009)
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público – (2011)
- Reglamento General de la Ley de Modernización del Estado – (1994)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2003)
- Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador
- Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de CONAGOPARE – Esmeraldas (2024)
- Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de CONAGOPARE-ESMERALDAS (2024)
- Reglamento Interno de CONAGOPARE – ESMERALDAS (2023)
- Reglamento Interno de Trabajo de CONAGOPARE- ESMERALDAS (2023)
- Reglamento Interno para la Administración y Control de los bienes de larga duración y bienes sujetos de control administrativo del CONAGOPARE ESMERALDAS (2023)
- Reglamento Interno que norma el Uso de los vehículos de CONAGOPARE-

	PEI INSTITUCIONAL	Página 48 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

ESMERALDAS (2023)

- Reglamento de viáticos y movilizaciones de los funcionarios del CONAGOPARE ESMERALDAS (2023)
- Reglamento de Anticipos (2023)
- Resoluciones Administrativas.

3.4. VALORES INSTITUCIONALES

Se entiende por VALORES a los principios o conjunto de creencias y reglas de conducta del personal que regulan la vida de una organización.

Por lo tanto, los VALORES, son un conjunto de normas y creencias consideradas deseables, que guían la gestión de la entidad; representan su orientación y cultura institucional.

Toda organización tiene un conjunto de valores, que pueden estar implícitos o explícitos, y deben ser analizados y, si fuera el caso, ajustados y redefinidos. Los valores de una institución deben ser conocidos por los miembros de la misma, pues son los pilares fundamentales para el desarrollo de una cultura organizacional y promueven un cambio de pensamiento en las personas. Estos, una vez definidos y explicitados, se convierten en la inspiración y su pauta de comportamiento.

Para su elaboración, se deben responder las siguientes preguntas básicas:


- ¿Cuál es la forma en la que hacemos nuestro trabajo?
- ¿Cuál es la forma en la que deberíamos hacer nuestro trabajo?
- ¿Qué ventajas ofrece la forma en la que hacemos nuestro trabajo?
- ¿Al interior de la institución se perciben relaciones de igualdad de oportunidades y trato para todos y todas?
- ¿La gestión institucional se realiza con liderazgo, compromiso y con el propósito de garantizar los derechos de la población en su diversidad?

	PEI INSTITUCIONAL	Página 49 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Con la ayuda de estas directrices, se determina que los valores institucionales de CONAGOPARE – ESMERALDAS, son:

- **Ética.** - Los funcionarios del CONAGOPARE - ESMERALDAS, tienen la obligación de denunciar actos considerados como ilegales, ante las autoridades correspondientes de la institución.
- **Honestidad.-** Los funcionarios del CONAGOPARE – ESMERALDAS, se caracterizan por la rectitud de ánimo, integridad con la cual procede en todo en lo que actúan, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad en la que se desenvuelven.
- **Solidaridad.** - El CONAGOPARE - ESMERALDAS, procurará la construcción de un desarrollo justo, equilibrado y equitativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia, en el marco del respeto a la diversidad para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.
- **Responsabilidad.** - Los funcionarios del CONAGOPARE – ESMERALDAS, cumplen las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.
- **Integración.** - El CONAGOPARE - ESMERALDAS, impulsa el cumplimiento de objetivos comunes, manteniendo la unidad y el trabajo en equipo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas.
- **Transparencia.** - El CONAGOPARE - ESMERALDAS, rinde cuentas de sus actividades a sus asociados y hace pública la información referente a sus acciones
- **Democracia.** - El CONAGOPARE - ESMERALDAS, acata y cumple las decisiones y pronunciamientos mayoritarios de sus asociados.
- **Eficiencia y Eficacia.** - El CONAGOPARE - ESMERALDAS, planifica y ejecuta programas y proyectos, mide sus resultados para la mejora continua de sus procesos.

3.5. ANÁLISIS F. O. D. A.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 50 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

La exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos que tienen efectos sobre la institución permitirá elaborar un estudio estratégico en el que se identifiquen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad.


- **Fortalezas:** son las características positivas internas que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos nacionales positivos.
- **Oportunidades:** son características positivas externas. Son factores del medio que deben aprovecharse para el beneficio de la institución.
- **Debilidades:** son deficiencias internas de la institución, en las que se debe trabajar para cambiar o eliminar.
- **Amenazas:** son situaciones negativas externas, que inciden en el accionar de la institución, que, si bien no pueden cambiarse, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

Por lo expuesto anteriormente, los usuarios de la institución, mencionan que:

3.5.1. Fortalezas

A partir de junio de 2023, se han desarrollado talleres, con los funcionarios y representantes de los GAD's Parroquiales de la provincia de Esmeraldas, con el objetivo de brindar la asesoría, acompañamiento y apoyo técnico, así como levantar información y conocer la percepción que tienen frente a CONAGOPARE – Esmeraldas y su presencia en la comunidad y en los territorios de nuestros asociados; llegando a determinar cómo sus principales fortalezas, lo siguiente.

- CONAGOPARE – ESMERALDAS, posee un talento humano capacitado en diferentes áreas
- Presenta un fortalecimiento socio organizativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas.
- Cuenta con una normativa legal, basada en las leyes vigentes

	PEI INSTITUCIONAL	Página 51 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


- Presenta una capacidad de gestión ante Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Realiza convenios inter institucionales, en diferente ámbito
- La institución realiza diferentes tipos de capacitaciones para los miembros de los GAD's parroquiales
- La institución posee autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio
- Cuenta con recursos propios
- Utiliza eficientemente los recursos
- Tiene representación a nivel provincial y nacional de los GAD's parroquiales de la provincia
- Define resoluciones para el bienestar de los GAD's Parroquiales Rurales
- Formulación de proyectos productivos, turísticos, sociales y de infraestructura para los GAD's parroquiales
- Se permite una participación activa de los actores internos y externos,
- Permite la vinculación con entidades de educación superior, en donde se desarrollan proyectos en los diferentes territorios

3.5.2. Oportunidades

En base a la información recibida de los principales usuarios de CONAGOPARE

– ESMERALDAS, se determinó que la institución tiene las siguientes oportunidades:


- Presencia de capacitación permanente para los actores de la institución
- Existe una coordinación y articulación entre instituciones
- Vinculación con ONG's
- Convenios con Entidades de Educación Superior
- Convenios con Empresas Públicas y Privadas
- Articulación con entidades de Gobierno
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales
- Articulación con Instituciones financieras

	PEI INSTITUCIONAL	Página 52 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

3.5.3. Debilidades

Los miembros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas, mencionan que entre las principales limitantes o debilidades que tiene el CONAGOPARE – ESMERALDAS, son los siguientes:

- Falta de socialización de proyectos realizados por la institución
- Realiza una vinculación con Universidades, pero estos proyectos no son ejecutables por parte de los GADs Parroquiales.
- La institución no realiza un seguimiento a los proyectos entregados a los GAD's, en razón de la falta de entrega de información por el GAD Parroquial.
- La capacitación a los miembros de los GAD's Parroquiales en diferentes temas de aplicación no son puestos en práctica.
- Se debe fortalecer las capacidades de los clientes internos de la institución
- Falta de trabajo en equipo entre los técnicos de la institución y los GAD's Parroquiales por falta de conectividad en ciertas parroquias rurales.
- Tomar en cuenta a todos los miembros de los GAD's Parroquiales
- Coordinar de mejor manera con las entidades de Gobierno y entidades que benefician a los GAD's Parroquiales
- Escasa representatividad de las autoridades cantonales.
- Falta de asistencia de ciertos presidentes a las asambleas y reuniones convocadas por CONAGOPARE – ESMERALDAS
- Los miembros de los GAD's Parroquiales presentan un desconocimiento de la normativa legal vigente
- Los recursos de la Asociación dependen de las aportaciones que realizan los GAD's parroquiales
- Pocos recursos económicos que recibe CONAGOPARE – ESMERALDAS
- CONAGOPARE- ESMERALDAS no ejecuta obras, entidad es de apoyo y asesoría.


	PEI INSTITUCIONAL	Página 53 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

- No existen recursos económicos para invertir en todos los proyectos planificados
- Existe un trabajo aislado de parte de los vocales
- Algunos integrantes de los GAD's Parroquiales, no asumen con responsabilidad sus cargos
- Las autoridades y técnicos de los GAD's no son escuchados por las demás autoridades
- Los miembros de los Gobiernos Parroquiales Rurales tienen que cumplir con varias reuniones en una misma jornada, lo que dificulta cumplir con sus compromisos de forma adecuada.
- Se duplican las gestiones y funciones dentro de la institución
- La población no conoce de las competencias que tiene cada uno de los GAD's
- Falta de personal

3.5.4. Amenazas

De acuerdo a la percepción de las personas que asistieron a los talleres, se determinó que las principales amenazas que tiene la institución son:

- Recorte presupuestario, que puedan tener los GAD's Parroquiales Rurales, por lo que de estos son los únicos ingresos que percibe la institución
- Falta de oportunidades para la presentación de proyectos y propuestas a nivel nacional o internacional
- No satisface las necesidades de la comunidad, porque desconocen las actividades que realiza CONAGOPARE – ESMERALDAS
- Contradicciones políticas con intereses personales, que afecten el bienestar y la tranquilidad de los ciudadanos, así como la estabilidad del país frente a los inversionistas
- La creación de Leyes que perjudiquen el accionar de la institución y de los GAD's Parroquiales Rurales, afectando el desarrollo del sector rural

	PEI INSTITUCIONAL	Página 54 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

- La presencia de organismos de control que intervengan con el fin de perjudicar la imagen de las autoridades y de la institución como tal
- Presencia de desastres naturales, como el ocurrido en el mes de junio del año 2023, en la provincia.


3.6. REQUERIMIENTOS DESDE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES HACIA CONAGOPARE – ESMERALDAS.

3.6.1. Equipo Técnico

- Los Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas requieren, un equipo técnico que les brinde servicios de forma permanente y con presencia en el territorio de la parroquia.
- Se considera para ampliar la oferta técnica de la institución, que se incrementa la contratación de técnicos para CONAGOPARE – ESMERALDAS

3.6.2. Organización

- Fortalecer la imagen de las autoridades parroquiales rurales frente a las autoridades cantonales, provinciales, nacionales o internacionales
- Generar mayores ingresos para la institución, mediante un incremento del presupuesto de los GAD's Parroquiales Rurales
- Generar procesos de capacitación a presidentes y vocales, en temas de administración pública, normativa legal, imagen corporativa, aplicación de políticas públicas, competencias de los GAD's, Planificación, etc.
- Mejorar la capacidad de los miembros de los GAD's Parroquiales Rurales, para elaborar propuestas técnicas y políticas.
- Generar un mayor perfil de liderazgo y convocatoria, desde la institución hacia los GAD's Parroquiales Rurales de la provincia.
- Fortalecer la integración de todos los clientes internos de CONAGOPARE –

	PEI INSTITUCIONAL	Página 55 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

ESMERALDAS, y al interior de cada Gobierno Parroquial Rural.

- Fomentar un trato cordial, amable y de motivación desde la institución para todos los visitantes internos y externos.

3.6.3. *Coordinación*

- Los Gobiernos Parroquiales Rurales deben establecer relaciones de coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno, propiciadas desde CONAGOPARE – ESMERALDAS, para la planificación, consecución y ejecución de obras en los territorios parroquiales rurales de la provincia
- Proponer una coordinación con instituciones y programas creadas desde el Gobierno Nacional, para que sea aplicado a los territorios rurales
- Socialización de programas y proyectos que se realizarán con otras instituciones a todos los miembros de los GAD's Parroquiales


3.6.4. *Participación Ciudadana.*

- Generar la política de cultura ciudadana desde los territorios parroquiales mediante la socialización, capacitación, diálogo e involucramiento de los actores ciudadanos de la parroquia hacia sus autoridades
- Propiciar un apoyo de las instituciones involucradas a la participación ciudadana y control social, para generar espacios en donde se involucre a la población en la gestión pública
- Apoyo del equipo técnico para realizar los procesos de información adecuada y oportuna a la ciudadanía, especialmente en la rendición de cuentas y control social

3.6.5. *Cumplimiento de Programas Establecidos*

a. Planificación

- Apoyo en la actualización y elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT), en articulación y coordinación con

	PEI INSTITUCIONAL	Página 56 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

otros niveles de Gobierno y demás instituciones encargadas de la planificación nacional


- Apoyo en la formulación, elaboración y ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA) de los GAD's Parroquiales e institucionales
- Apoyo en la revisión y subida de información a los sistemas que solicitan al Gobierno a los GAD's
- Apoyo en la formulación, elaboración y ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) de los GAD's Parroquiales e institucionales
- Apoyo en la revisión y subida de información a los sistemas que solicitan al Gobierno a los GAD's
- Apoyo Jurídico en diferentes ámbitos que requiera el GAD's
- Apoyo en elaboración y revisión de proyectos
- Convenios de cooperación interinstitucional.

b. Servicios Públicos

- Planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los espacios públicos de las Parroquias Rurales, mediante el apoyo técnico de CONAGOPARE – ESMERALDAS
- Coordinación de la dotación de los servicios públicos, en las Parroquias Rurales de la provincia de Esmeraldas, a través del acompañamiento y firmas de convenio para la ejecución.

c. Desarrollo productivo

- Elaboración de proyectos productivos y de desarrollo para las Parroquias Rurales de la provincia
- Velar por el desarrollo económico de las comunidades en los territorios parroquiales rurales, en temas de fomento productivo y con actores de la economía popular y solidaria
- Fomentar y apoyar la creación de microempresas rurales, empresas de economía mixta, asociaciones y organizaciones sociales, con el fin de

	PEI INSTITUCIONAL	Página 57 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

buscar el verdadero desarrollo de la población rural

- Mantener los recursos naturales de los territorios rurales

d. Gestión

- Formular, brindar el monitoreo y seguimiento en la ejecución de programas y proyectos, según las competencias que tienen los Gobiernos Parroquiales Rurales
- Brindar el asesoramiento para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos en los GAD's Parroquiales de la provincia.
- Generar y presentar proyectos para la generación de recursos y obras en organizaciones de apoyo nacional e internacional.
- Gestión de proyectos a corto plazo con asesoramiento jurídico eficiente y práctico.

IV. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS


4.1. IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las Líneas Estratégicas describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos de la organización.

De acuerdo a los talleres realizados con los GAD's Parroquiales Rurales se puede definir que las líneas de acción de CONAGOPARE – ESMERALDAS, para el período 2023 – 2027, son las siguientes:

- A. Posicionamiento Institucional
- B. Planificación Institucional y Territorial
- C. Asistencia Técnica y Acompañamiento

4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS


	PEI INSTITUCIONAL	Página 58 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

Son objetivos estratégicos de la Instancia Organizativa Desconcentrada Territorial, al servicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas; los siguientes:

- a) Velar porque se preserve la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas.
- b) Profundizar y fortalecer el proceso de descentralización y autonomía a través de la asistencia técnica especializada y coordinación directa con los organismos nacionales encargados de dirigir el proceso.
- c) Representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos parroquiales.
- d) Brindar asistencia técnica a los integrantes de los Gobiernos Parroquiales que requieran, para el debido manejo administrativo y procesal.
- e) Participar en la construcción de gobernanza local a través de la consolidación de modelos participativos, que impulsen el desarrollo social, incluyente y solidario.
- f) Trabajar de forma conjunta con el gobierno central y sus dependencias para el estudio y preparación de planes y programas en beneficio de los Gobiernos Parroquiales.
- g) Identificar problemas de coordinación y gestión de los Gobierno Parroquiales con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones;
- h) Fortalecer la institucionalidad de la Instancia Organizativa Desconcentrada Territorial de la Provincia de Esmeraldas – CONAGOPARE ESMERALDAS a través de la profesionalización y constante innovación.

4.3. PROGRAMAS

Los programas son una serie de tareas recurrentes y relacionadas, que por lo general, están dirigidas a la consecución de un resultado importante y que requieren más de un periodo para ser logrado (Jiménez, M. 2013)

	PEI INSTITUCIONAL	Página 59 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001


Un programa es un conjunto organizado de medios para conseguir un determinado fin u objetivo, en donde se establecen las prioridades de la intervención, identifica y ordena los proyectos, define el marco institucional y asigna los recursos que se van a utilizar.

Por medio de un programa se define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos en el desarrollo del Plan Estratégico.

De acuerdo a los resultados obtenidos en los talleres, se puede establecer los programas que CONAGOPARE – ESMERALDAS ejecuta en el período de gestión 2023 – 2027.

Programas propuestos para el Plan Estratégico de CONAGOPARE –
ESMERALDAS.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
Posicionamiento Institucional	Representar a los GAD's parroquiales de la provincia de Esmeraldas en ferias y eventos de carácter Nacional e Internacional	Programa de Ferias y Eventos "CONAGOPARE - ESMERALDAS"
	Fortalecer la unidad entre los miembros de los GAD's parroquiales de la provincia	Programa de Fortalecimiento institucional de CONAGOPARE - ESMERALDAS
		Programa de Identidad Institucional
	Establecer normas, principios y políticas adecuadas para la institución y los GAD's Parroquiales	Programa de Implementación de la normativa organizacional

	PEI INSTITUCIONAL	Página 60 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

	Orientar acciones y compromisos para el desarrollo institucional y gestión de recursos	Programa de Gestión Institucional
Planificación Institucional y Territorial	Implementar el Plan Estratégico Institucional de CONAGOPARE - ESMERALDAS para el cumplimiento de metas propuestas	Programa de Fortalecimiento en la Planificación Institucional de CONAGOPARE - ESMERALDAS
		Programa de Planificación Territorial
Asistencia Técnica y Acompañamiento	Brindar asesoramiento técnico de calidad, de forma permanente a los GAD's parroquiales de la Provincia de Esmeraldas	Programa de Capacitación


Elaborado por: Unidad de Asesoría Jurídica. (2024)

4.4. PROYECTOS

Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - Normas técnicas, 2011).

Según Torres, (2011), define proyecto como un proceso de ordenamiento mental que disciplina metódicamente el qué hacer del individuo. Existen muchas interpretaciones del término proyecto, las cuales dependen del punto de vista que se adopte en determinado momento. En diversas definiciones de proyecto se expresa la idea de ordenamiento de antecedentes y datos, con el objeto de estimar la viabilidad de realizar determinada acción. El proyecto tiene como fin satisfacer una necesidad, corriendo el menor riesgo posible de fracaso, permitiendo el mejor uso de los recursos disponibles.

En resumen, un proyecto es un conjunto de actividades relacionadas y coordinadas, ejecutado por un equipo humano definido, para alcanzar un objetivo

	PEI INSTITUCIONAL	Página 61 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

específico, resolver un problema identificado en un tiempo determinado y con un financiamiento específico. Según Ander-Egg, y Aguilar, (1997); para la elaboración de un proyecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:


- a. Denominación del proyecto (caracterizar lo que se quiere hacer con el proyecto)
- b. Naturaleza del proyecto (datos de importancia para el proyecto)
- c. Especificación operacional de las actividades y tareas a realizar (con qué acciones se generarán los productos, actividades necesarias)
- d. Métodos y técnicas a utilizar (modalidades de operación)
- e. Determinación de los plazos o calendario de actividades (cuándo ocurrirá)
- f. Determinación de los recursos necesarios (quienes, y con que se realizará el proyecto, insumos)
- g. Cálculo de los costes de ejecución y elaboración del presupuesto (recursos expresados en unidades monetarias)

V. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Coordinador Técnico y la Unidad de Planificación Institucional son los encargados de la implementación, seguimiento y control del plan estratégico institucional, así como la gestión y generación de alertas en la ejecución de cada uno de los planes operativos y proyectos institucionales, sujetándose a la metodología planteada por el Ministerio de Trabajo y las matrices creadas por la Unidad de Planificación Institucional.

5.1. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Una vez implementado el Plan Estratégico Institucional es de vital importancia comunicar y empoderar al personal sobre los resultados del trabajo realizado en

	PEI INSTITUCIONAL	Página 62 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

cada una de las unidades administrativas. Por otro lado, se debe comunicar la Misión y Visión, así como los objetivos en cada uno de los diferentes niveles, usando medios como canales internos, eventos de socialización, actividades de implementación y entendimiento en cada unidad.

5.2. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para que la gestión estratégica sea efectiva, se ha estructurado la rendición de cuentas y evaluación, estipulada en un reglamento de evaluación interna.


Para el desarrollo del trabajo de coordinación de ejecución se cuenta con un equipo multidisciplinario, responsables por el análisis y resolución de los principales problemas de gestión identificados en el Plan Estratégico. Para el ingreso y actualización de la información se utilizará una matriz que será generada por la Unidad de Planificación para crear un Gobierno por Resultados (GPR), complementando la ejecución de actividades en el Plan Operativo Anual y otros más de gestión pública.

	PEI INSTITUCIONAL	Página 63 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

VI. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN

Programación Anual y Plurianual de Ejecución

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	CONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
				2023	2024	2025	2026	2027
Posicionamiento Institucional	Representar a los GAD's Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas en ferias y eventos de carácter Nacional e Internacional	Programa de Ferias y Eventos "CONAGOPARE - ESMERALDAS"	Manual de organización de Ferias y Eventos para los GAD's Parroquiales	X				
			Realización de Ferias y Eventos de carácter Local, Provincial y Nacional.	X	X	X	X	X
			Diseño de proyectos para Ferias y Eventos de las parroquias rurales de la provincia de Esmeraldas	X	X	X	X	X
			Elaboración de proyectos de Reglamento para el desarrollo y utilización de Ferias y Eventos en las parroquias rurales	X	X	X	X	X
			Gestión de Riesgos para Ferias y Eventos en las parroquias rurales de la provincia de Esmeraldas	X	X	X	X	X
			Proceso de capacitación sobre institucionalización de Ferias y Eventos parroquiales a nivel provincial		X	X	X	X
	Fortalecer la unidad entre los miembros de los GAD's Parroquiales de la Provincia	Programa de Fortalecimiento institucional de CONAGOPARE - ESMERALDAS	Capacitación permanente a las autoridades parroquiales rurales de la Provincia de Esmeraldas sobre desarrollo organizacional.	X	X	X	X	X
			Implementación de sistemas y procesos para la prestación de servicios de calidad	X	X	X	X	X
			Clima y cultura organizacional	X	X	X	X	X
			Liderazgo y comunicación interna		X	X		X

	PEI INSTITUCIONAL	Página 64 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	CONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
				2023	2024	2025	2026	2027
			Proyecto de mitigación de riesgo institucional	X				
			Participación activa con la instancia nacional y las instancias territoriales provinciales	X	X	X	X	X
		Programa de Identidad	Implementación de proyectos de comunicación institucional	X	X	X	X	X
		Institucional	Posicionamiento de la marca y eslogan institucional	X	X	X	X	X
	Establecer normas, principios y políticas adecuadas para la institución y los GAD's Parroquiales	Programa de Implementación de la normativa organizacional	Realizar los Reglamentos para la institución y los GAD's Parroquiales de la Provincia de Esmeraldas	X	X	X	X	X
			Orgánico funcional, Manual de funciones, competencias organizacionales de procesos y procedimientos para los GAD's Parroquiales y CONAGOPARE - ESMERALDAS	X	X	X	X	X
	Orientar acciones y compromisos para el desarrollo institucional y gestión de recursos	Programa de Gestión Institucional	Proyecto de autogestión para la consecución de recursos para CONAGOPARE ESMERALDAS	X	X	X	X	X
			Generación de Responsabilidad Social Laboral en las empresas que se encuentran en los territorios parroquiales rurales.	X	X	X	X	X
			Aplicación de Convenios inter institucionales en beneficio de los GAD's Parroquiales de la provincia de Esmeraldas	X	X	X	X	X
			Cooperación Internacional	X	X	X	X	X

	PEI INSTITUCIONAL	Página 65 de 65
	ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	Rev: No. 001 Fecha: 04/10/2024
Elaborado por:	Analista de Asesoría Jurídica Provincial	Código: CONA-ES-001

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	CONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
				2023	2024	2025	2026	2027
			Adquisición de equipos tecnológicos para las diferentes áreas y Unidades de CONAGOPARE – ESMERALDAS		X	X		X
Planificación Institucional y Territorial	Implementar el Plan Estratégico Institucional del CONAGOPARE - ESMERALDAS para el cumplimiento de metas propuestas	Programa de Fortalecimiento en la Planificación Institucional de CONAGOPARE - ESMERALDAS	Generación de un proceso de Mejora Continua para CONAGOPARE - ESMERALDAS	X	X	X	X	X
			Consolidación del POA institucional	X	X	X	X	X
			Evaluaciones de desempeño del personal de las Unidades técnicas y Administrativas	X	X	X	X	X
		Programa de Planificación Territorial	Fomentar la Planificación Territorial en los GAD's Parroquiales Rurales de la Provincia de Esmeraldas	X	X	X	X	X
			Acompañamiento y asesoría para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD's PR	X	X	X		X
		Asistencia Técnica y Acompañamiento	Brindar asesoramiento técnico de calidad, de forma permanente a los GAD's parroquiales de la Provincia de Esmeraldas	Programa de Capacitación	Proyecto de capacitación con apoyo de los técnicos del CONAGOPARE ESMERALDAS	X	X	X
Proyecto de capacitación con apoyo de entidades públicas – privadas	X				X	X	X	X
Proyecto de capacitación para los técnicos de las diferentes Unidades y Áreas de la Institución								
Intercambio de conocimientos con organizaciones locales, nacionales e internacionales	X				X	X	X	X